CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 151 DEL 11 DE MARZO DE 2024

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR AUXILIOS FUNERARIOS A LA POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S NIT. 900.802.215-3 FRANYIMY LOPEZ OSPINA C.C. 18.493.320 de Armenia
SUPERVISOR (ES):	FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA Secretario de Desarrollo Social MARIA IDALI TAFUR SALAZAR Directora de Mujer, Familia y Población Vulnerable
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, sin que supere el 31 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	De conformidad con la cláusula segunda el valor del contrato se pactó por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.00.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	2024000219 del 16 de febrero de 2024 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.00.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000323 del 11 de marzo de 2024 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.00.000)
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S):	13 de marzo de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	13 de marzo de 2024.
ADICIÓN N° 001:	Mediante otrosí de fecha 26 de junio de 2024 se adicionó el valor del contrato en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP- ADICION N° 001:	2024000761 del 31 de mayo de 2024 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL- ADICION N° 001:	2024000846 del 26 de junio de 2024 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Valor en VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto

Entre los suscritos **CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.291.240. Expedida en Girardot - Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Ricaurte, (Cundinamarca), con NIT.890.680.059-1 en calidad de Alcalde, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios mediante Acuerdo No.017 de 2023, expedidos por el Concejo Municipal, y por el artículo 11 de la ley 80 de 1993; **EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECTORA DE MUJER, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE,** quienes obran en calidad de supervisores del contrato en mención y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y, **FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S** identificada con NIT. 900.802.215-3 representada legalmente por **FRANYIMY LOPEZ OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.493.320 de Armenia, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 151 de 2024,** que se describe a continuación:

1. De conformidad con la cláusula tercera, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

 El Municipio pagara al contratista el 100% contra entrega de los elementos, previa acta de recibo a satisfacción, y cumplimiento de los requisitos de legalización de la cuenta dentro de los noventa (90) días siguientes a su presentación sin objeciones.

 Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

 Nota 1: Requisitos Para Pago

 - Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales
 - Informe de actividades (soportes de los servicios prestados)
 - Acta de recibo Parcial, Con el informe detallado del servicio prestado
 - Informe del supervisor del contrato
 - Certificación y verificación de pago de aportes a la seguridad social integral.

 Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

2. Que el contrato fue suscrito por las partes el día once (11) de marzo de 2024, el Registro Presupuestal No. 2024000323 fue expedido el día once (11) de marzo de 2024 y la garantía única de cumplimiento N.° 25-44-101190881 anexo 0, fue aprobada en fecha trece (13) de marzo de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

PAGOS O DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Mes o fracción de mes	**Nº. de pago**	**Valor pagado ($)**	**Nº de comprobante de egreso**
MARZO DE 2024	1	$7.340.001	2024000926
MAYO Y JUNIO DE 2024	2	$4.493.334	2024001884
AGOSTO DE 2024	3	$4.893.334	2024002302
NOVIEMBRE DE 2024	4	$2.446.667	2024003225

4. De acuerdo con el resumen de pagos, el contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$0	$15.000.000
Valor adicionado (si aplica)	$0	$7.500.000
Valor ejecutado y pagado al contratista	$ 19.173.336	$0
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar en favor del Municipio	$ 879.997	$0
Valor por pagar al contratista	$2.446.667	$0
SUMAS IGUALES	$22.500.000	$22.500.000

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

GARANTÍA Nº.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101190881 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$1.500.000	11/03/2024	01/05/2025
	Calidad del servicio	$3.000.000	11/03/2024	01/05/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$750.000	11/03/2024	31/12/2027

ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ADICION N° 001

GARANTÍA Nº.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101190881	Cumplimiento del contrato	$2.250.000	11/03/2024	01/05/2025
	Calidad del servicio	$4.500.000	11/03/2024	01/05/2025

Anexo 1 y Anexo 2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$1.125.000	11/03/2024	31/12/2027

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

a) Informe final de supervisión.
b) Informes mensuales
c) Recibos a satisfacción

7. **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

- ✓ Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca por todo concepto.
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N° 151 de 2024 suscrito entre el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca y **FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.**

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda a fin de liberar a favor del Municipio de Ricaurte - Cundinamarca el saldo no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios N° 151-2024 correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($879.997) M/CTE.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera al Municipio de Ricaurte - Cundinamarca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Prestación de Servicios N° 151 de 2024. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra del Municipio de Ricaurte - Cundinamarca con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

TERCERA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento

La fecha del presente documento corresponderá a aquella de la aprobación efectuada en la plataforma Secop II, lo cual constituye su firma, por lo tanto, en el documento físico no se incluirán firmas manuscritas.

EL MUNICIPIO,
ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN SECOP II

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,
ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN SECOP II

FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S
NIT. 900.802.215-3
FRANYIMY LOPEZ OSPINA
C.C. 18.493.320 de Armenia

SUPERVISORES
ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN SECOP II

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Secretario de Desarrollo Social

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Directora de Mujer, Familia y Población Vulnerable

Proyectó: Silvia Moreno - Secretaria

Revisó componente jurídico: Sergio Ivan Leal Medina
Contratista - Secretaria de Contratacion

Reviso y aprobó Componente jurídico: Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaria de Contratacion